



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 111 /2013 DE 26 DE AGOSTO POR LA QUE SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DE UN ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL Y LA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE TRABAJO

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador para la provisión temporal de una plaza de Arquitecto técnico, de fecha cinco de Agosto de 2013.

Visto que el aspirante propuesto por el Tribunal ha presentado en plazo la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

HE RESUELTO:

PRIMERO. Asumir la propuesta del Tribunal y disponer la contratación de D. JUAN MANUEL MAIRENA LOPEZ-CEPERO, con DNI 31.723.024-K para el puesto de ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL en régimen de personal laboral temporal mediante contrato de INTERINIDAD.

SEGUNDO. Aprobar la composición y el orden de los integrantes de la BOLSA DE TRABAJO prevista en la base tercera de la convocatoria, con objeto de utilizarla para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Esta bolsa estará integrada por todos aquellos opositores que sin haber resultado seleccionados hubieran superado al menos un ejercicio del proceso selectivo, colocados por orden de puntuación total obtenida conforme a lo siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTOS
1	BLANCO RUEDA, ANIBAL	77.541.560-G	5,828	3,56	9,388
2	LOPEZ-ARZA FRUTOS, JESUS	28.833.254-V	6,521	2,40	8,921
3	BOHORQUEZ PEREZ, ROCIO	34.079.169-T	6,531	1,22	7,751
4	CARO MONTERO, RAIMUNDO	28.728.549-P	6,031	1,20	7,231

5	ARENAS HERRERA, MANUEL	28.495.645- W	5,718	1,35	7,068
6	SANCHEZ MEDINA, MARTA	75.795.617- Z	4,390	2,65	7,040
7	SORIANO VERA, ANTONIO JOSE	28.914.079- C	5,421	1,50	6,921
8	PALOS MONTILLA, M ^a CARMEN	30.984.399- H	5,359	1,46	6,819
9	AGUILAR ARIZA, MANUEL	28.487.557- X	5,468	1,20	6,668
10	GARAY DIAZ, ALFREDO	52.266.271-J	5,937	0,70	6,637
11	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	27.293.068- A	4,828	1,63	6,458
12	CANO GARCIA, SERGIO	47.502.327-J	5,218	1,20	6,418
13	VIÑAS ARANDA, REYES	28.736.325- X	4,953	1,20	6,153
14	DELGADO RODRIGUEZ, ALBERTO	30.233.051- B	3,843	1,20	5,043
15	GARCIA-ESPINA SOLER, ROCIO	33.387.798- D	3,421	1,20	4,621
16	ANDREA CARRASCO, JOSE MIGUEL	28.850.851- L	3,562	0,60	4,162
17	MARTIN MARTIN, JESUS	52.565.809- E	3,625	1,05	3,675

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, de acuerdo con el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de interinidad para cubrir temporalmente el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico Municipal en tanto en cuanto se proceda a su cobertura definitiva, en régimen de dedicación a tiempo completo con el aspirante aprobado. Las retribuciones y funciones serán las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo y quedará sujeto al régimen de incompatibilidad vigente.

QUINTO. Requerir al interesado para que comparezca en este Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato de trabajo, disponiendo su incorporación al puesto el próximo día dos de Septiembre.

SEXTO. Contra la presente que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber

interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Dado en Alcolea del Río a de Agosto de 2013, ante mi el Secretario en funciones, que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO EN FUNCIONES

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the text 'EL SECRETARIO EN FUNCIONES'.